# LA GACETA

## DIARID OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AND LYCKEVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 9 DE MARZO DE 1962

NUM. 17.623

# PODER LEGISLATIVO

### **DECRETO NUMERO 35**

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Articulo 1º-Crear en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigante el rengión siguiente:

TITULO X

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CAPITULO III

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

2.—Mejoras Permanentes

Construcción carretera Santa Bárbara-Taulabé .

L 60.000.00

Artículo 2º-La creación anterior se transferirá del renglón siguiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO XIV

RAMO DE RECURSOS NATURALES

CAPITULO III

DIRECCION GENERAL DE INCORPORACION AGRARIA

2.—Mejoras Permanentes

3 Construcción de caminos de Penetración en las zonas cafetaleras de San Nicolás-Atima-Lepaera y Colinas-San Luis, en el Departamento de Santa Bárbara.

L 60.000.00

Artículo 3º-El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los trece días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

Modesto Rodas Alvarado h.,

ABRAHAN ZÚNIGA RIVAS,

Secretario.

SALVADOR RAMOS ALVARADO,

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.

R. VILLEDA MORALES.

D secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

### DECRETO NUMERO 424

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º-Crear-el rengión siguiente en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO VI

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

CAPITULO VIII

TRANSFERENCIAS

1.—Gastos de Funcionamiento

Asignaciones y Aportaciones a Entidades Semi-Oficiales y Proyectos Cooperativos Escuelas Medias Semi-Oficiales

80A Instituto "Juan Lindo", Trinidad, Santa Bárbara,

L 800.00 .

Artículo 2º-La creación anterior se transfiere de la siguiente Asignación del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO VI

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

CAPITULO VIII

TRANSFERENCIAS

1.—Gastos de Funcionamiento

Subvenciones y Varias Transferencias al Sector Privado

Escuelas Medias Privadas.

41 Instituto "Juan Lindo", Trinidad, Santa Bárbara, L 800.00 L 9.600.00

Artículo 3º-El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,

Presidente.

T. DANILO PAREDES, Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS

Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1962.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

# PODER EJECUTIVO

Gobernación, lusticia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h. Subsecretario. Lic. Virgilio Jaya Moncoda

ACUERDOS

16 de julie de 1961 la Cohernación Política del Deparde Contés, a los ciudada-Min Galesno, Silas Castella- de Jesús Nolasco.

nos y Osmundo Castro F., en sus- nueles Reyes, en sustitución de Je-Nº 1397. Nombrar soldados de titución de Luis Hernández Maradiaga, Roberto Calderón y Eusebio

### CONTENIDO

Decretos Nº 35 y 42.- Febrero de 1962-Secretaria de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública Acuerdos correspondientes a Julio de 1961.

Obras Publicas y Comunicaciones Ordenes de Pago correspondientes a Enero de 1959. Acuerdos No 1663 al 1639, inclus ve.-Noviembre de 1959.

Nº 1398.--Nombrar Inspector de Gobernación, de la Gobernación Politica del Departamento de Insús Rodriguez.

Nº 1399.-Nombrar Miembros de la Guardia Civil en los siguientes lugares de la República, asi:

AVISOS

### LA CEIBA, ATLANTIDA

Pedro Cervantes, Delegado en tibucá, al ciudadano Eudoro Ma- sustitución de Antonio Amador F. na.

JUTIAPA, ATLANTIDA

Armando Canales, Sub-Delegado. en sustitución de Adolfo Varela.

### LA MASICA, ATLANTIDA

Antonio Mayorquin, Sub-Delegad, en sustitución de José Rodas

AGUANQUETERIQUE, LA PAZ

Bonifacio Medina, Sub-Delegado en sustitución de Miguel Figueroa

SANTIAGO DE PURINGLA, LA PAZ

Julian Martinez, Sub-Delegado en sustitución de Bonifacio Medi-

GUARDIA CIVIL MOVIL SANTA BARRARA

Moisés Rodriguez Lagos, Delegado en vez de Ramón Rivera.

Nº 1400.-Dispensar la publicavecinos de Salamá, Olancho.

1401—"CONTRATO .-J. Efrain Bú y Fernando Pizeda Be- 27 de julio de 1961. cerra de generales conocidas, el primero en su calidad de Oficial Mayor de la Secretaria de Estado Justicia y Seguridad Pública, que en adelante se llamará "El Gobierno"; y el segundo por sí, que en adelante se llamará "El Contratista" convienen en celebar, como al efecto celebran el siguiente Con-

PRIMERO: El Contratista por su parte declara: que se compromete a prestar sus servicios profesionales de Inspección en la construcrección General de la Guardia Civil, de Tegucigalpa, D. C. en un lote de terreno debidamente señalado en los planos respectivos, en el barrio Casamata, de esta Capital.

SEGUNDO: El Contratista sigue manifestando que acepta entre las obligaciones a su cargo, rendir informes semanales del progreso efectuado en la obra, al igual que] porcentaje, condición y calidad de la obra ejecutada quincenalmente; para que así el Gobierno pueda, hacer el respectivo pago al Ing. Marco Antonio Núñez (Contratista para la construcción del edificio destinado para alojar los guardias de la Dirección General de la Guar-Los informes arriba mencionados los enviara el Contratista al señor Langue, Valle. Ministro de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

TERCERO: El Contratista determinará en todos los casos la calidad, aceptabilidad y condiciones de los varios elementos de trabajo y materiales que habrán de usarse en la obra; tendrá autoridad para to; tendra autoridad para paralizar ción de Ignacio Mondragón. el trabajo sin responsabilidad para el Gobierno, cuando tal acción pueda ser necesaria para garantizar del Contrato.

CUARTO: El Contratista queda te en el proyecto el tiempo nece-

QUINTO: El Contratista deberá actura de conformidad con las Eselaborados al efecto por la Dirección General de Planificación y Proyecto, y demás condiciones contractuales respectivas para la realización del proyecto.

mete a pagar por honorarios profesionales al Contratista, la canti-

dad de seiscientos lempiras ((L. 600.00) mensuales a partir del la terminación de la obra en referencia. Tanto el Gobierno como el Contratista pueden de comun quince dias.

En fe de lo cual firman el preción de edictos para contraer mas sente Contrato por triplicado y ción de edictos para contraer matrimon evi a Saul Jacome Me- ante testigos, en Tegucigalpa, D. C., trimonio civil, a Juan José Pino nocal v Emelda Ramos y Ramos, el quince de julio de mil novecien- Sánchez y María Gladys Raudales tos sesenta y uno.—J. Efrain Bú. Maradiaga, vecinos de Tegucigalpa, --Fernando Pineda B.

Nº 1402.- Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Federico Vallecillo en los Despachos de Gobernación, Pineda y Laura Estela Paredes, vecinos de San Pedro Sula, Cor-

> Nº 1403.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adrián Alvarenga Espinal y Martha Magdalena Lagos Sauceda, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1404.--Dispensar la publicación de edictos para contraer mación del edificio que se destinará trimonio civil, a Cruz Guity Núñez para alojar a los guardias de la Di. y Norma Rosario Ardón, vecinos

28 de julio de 1961.

Nº 1405.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Ronaldo Valladares y Marta Alicia Funes Torres, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 1406.—Dispensar la publicación de edictos para contraer mase compromete a verificar por me-trimonio civil, a Leonardo López dio de los cálculos respectivos el Gallardo y María del Carmen Ríos, vecinos de El Norte, La Paz.

> Nº 1407.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Ramos e Iris Macedo, vecinos de Yoro.

Nº 1408.-Dispensar la publicación de edictos para contraer madia Civil de este Distrito Central). trimonio civil, a Marco Tulio Tovar v Marta solórzano, vecinos de

29 de julio de 1961.

la Gobernación Politica del Departamento de Cortés, al ciudadano Banegas, vecinos de Tegucigalpa, José Trinidad Díaz, en sustitución Distrito Central. de Jesús Gutiérrez.

Nº 1410. -Nombrar soldado de rechazar todo o parte del trabajo y la Gobernación Politica del Deparmateriales que no están de acuerdo tamento de Choluteca, al ciudadano a los requerimientos del Contra-Concepción López C., en sustitu-

31 de julio de 1961.

Nº 1411.-Nombrar cabo y soldauna ejecución segura y adecuada dos de la Gobernación Política del Departamento de El Paraiso, a los ciudadanos Santos Julio Estrada obligado por medio del presente y Federico Lainez Silva, en susti-Contrato a permanecer diariamen- tución de Dagoberto López y Catalino Mejia R., respectivamente.

Nº 1412.--Nombrar soldado de la Gobernación Politica del Departamento de Valle, al ciudadamo Luis pecificaciones Técnicas y Planos Castro Manzanares, en sustitución de Carlos Hernández.

> Nº 1413.-Nombrar soldado de la Gobernación Política del Departamento de Cortés, al ciudadano Jesús María Hernández, en sustitu-

Nº 1414.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Herman Alan Padgett y Blanca Ondina Campos Ve-1º de julio del año en curso, hasta lásquez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1415.-Dispensar la publicaacuerdo y por causa justificada res- ción de edictos para contraer macindir de este contrato, avisándose trimonio civil, a Carlos Yuja Bardentro de un plazo no menor de jun y Angela Elena Vindel BustiNº 1416.—Dispensar la publica

Nº 1417.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Earl T. Tressler y Blanca Navarro, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1418.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Arnulfo Ponce Ríos y Maria Eufemia López y López, vecinos de Concepción de Maria, Choluteca.

Nº 1419.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pompilio Amador Cerrato y Esperanza Interiano Q., vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1420.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Orlando Garner Posas y Magdalena Ordóñez Alonzo, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1421.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raul Salmerón R. y Abelina Aguilar Ponce, vecinos de Concepción de María, Choluteca.

Nº 1422.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Cristino Martínez V. y Maria Pascuala Martinez, vecinos de Guaimaca, Francisco Mo-

Nº 1423.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hilario Guzmán Salgado y Rosa Sandoval, vecinos de Cantarranas, Francisco Morazán.

l° de agosto de 1961.

Nº 1424.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-Nº 1409.—Nombrar soldado de trimonio civil, a César Alonzo Rodriguez y Olga de Jesús Vargas

> ción de edictos para contraer matrimonio civil, a Jesús Francisc Avalos Parra e Isabel Trapero Baños, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1426.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma- rección General de Caminos. trimonio civil, a Roberto Marin Mendoza y Mary Feldán Gutiérrez, vecinos de San Francisco, Atlán-

Nº 1427.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adán Monge Ayala y Sofia Lanza Flores, vecinos de Santa Cruz, Lempira.

N° 1428.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Augusto López, vecinos de Tegucigalpa, ciones. D. C.

Nº 1429.—Dispensar la publica-SEXTO: El Gobierno se compro- ción de Santos Fermin García Z. ción de edictos para contraer ma-| trimoni civil, a Pedro Joaquin Tá bora Guillén y Mariana Pérez Moncada, vecinos de El Corpus, Choluteca.

> Nº 1430 - Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Alirio Cruz López y Vilma Muñoz Zelaya, vecinos de Juticalpa, Olancho.

illo, vecinos de l'egucigalpa, D. C. ción de edictos para contraer ma- vecinos de Puerto Cortés.

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORNE

Ing. Juan Milla Bermúdez Ministro .... Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

ORDENES DE PAGO

Mes de enero de 1959

No 2426 - L 300 00, a favor de Joaquin Valenzuela, emnleado del Departamento de Construcción.

No 2439. L 400.00, a favor de Rolando Sulis A., Contador dei Departamento de Mantenimiento.

N9 2472.—L 200.00, a favor de Onofre Oyuela, empleado a razón de L 8.00 diarios. del Departamento de Mante

de Alejandro Cárcamo h., Jefe l'áutica Civil, pera pagrit. de Brigada, Departamento de Materiales e Investigaciones. p-ración de Aeropuertos

N9 2567.-L 200.00, a favor de Murco A. Avilez, chofer del Departamento Administrativo.

N9 2600.-L 215.00, a favor de Melvin Price D., Ayudante Laboratorio, Departamento de Materiales e Invertigaciones.

No 2809.-L 200.00. a favor de Rosalinda Gómez R., emn le a da de la Contaduría de ministración de Correse de la San Pedro Sula, Dirección General de Caminos.

N9 2822.-L 500.00, a favor de Roberto Rivera Zelaya, Inspector Mantenimiento, zona Colón, Atlántida.

N9 2846.-L 800.00. a favor de Angel Canales Z., Inspector de la Zona Norte y Occidente. Departamento de Manteni miento.

N9 3181.-L 400 00. a favor de Edgurdo Rodríguez, em pleado del Departamento de Nº 1425.—Dispensar la publica- Mantenimiento. Dirección Ge neral de Caminos.

> No 3327.-L 250.00, a favor de Roberto Ramírez V., Jef. de Engrase del Proyecto Me joramiento Zona Central. Di-

Nº 3572. L 400.00, a favor de Rafael Martinez h, mecánico del Taller Ambulante de San Pedro Sula, Dirección General de Caminos.

Nº 3643.-L 250.00, a favor de Rolando\_Alarcón G., empleado de Taileres Mecánico Tipo "A", Río Lindo, Cortés.

No 3707.—L 250 00, a fav. r de Martir Garay Avila, Asistente de Brigada, Departamen-Avila Sosa y Gloria Marina Hueso to de Materiales e Investiga-

> N9 5629.-L 400.00, a favor Manuel G. Madrid, Inspector de Alcantar la Supe rintendencia "A', Tegucigal-

trimonio civil, a Roberto Moreira Riego y Susane Vichery, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1432.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a J. Antonio Ines-Nº 1431.—Dispensar la publica- troza O. y Menfia Aracely Reyes.

Ds, Siguatepeque, Marca,

No 7001.-L 220.00, a im de Roberto C. Valenzada 1 por inspección y reparación aeropuertos en las zonas ar Oriente del paía, como ne la la cuenta de gastos sija ta: Roberto C. Valenzala B días a razón de L 12.00 dista Oscar Zelaya Fonsera II

No 7002.-L 4 559.47. 1 vor del Jefe Administrativa No 2492-L 700.00, a favor la Dirección General de la nillas de Muntenimiento in

N9 7003.-L 45.305.00 15 vor de los empleados de la L rección General de Acrosi tico Civil.

N9 8001.-L 200.00, a fame de Jorge A. Zelaya Idique Director del Institute Terre Vocasional.

No 9006.-L 1.525.00. 1 5 vor de los empleados de la M

No 9007. - L 2.62520, 1 1 vor de los empleados de la M ministración de Correct

N9 9012.-L 2.460.00 a to vor de los empleados de la Administración de Correcté Santa Bárbara.

N9 9013.-L 2.450.00, a fa vor de los empleados de la Administración de Correos de Santa Rosa de Copán.

N9 9014.- L 9.850 00, a is vor de los empleados de la 🍂 ministración de Correct 🐯 Pedro Sula, Cortés.

No 9015.-L 1915.00 . h vor de los empleados de la M ministración de Correos de Co mayagua, Comayagua'

No 9026.-L 1.605.00, a from de los empleados de la Adm nistración de Correos de Racán, Islas de la Bahia.

N9 9035.-L 2.375.00, 1 1 vor de los empleados de Administración da Carres # Lempira, Lempira

N9 9036.-L 2.005 00, 1 h vor de los emplesdos de s Administración de Correst Trujilto, Colon.

No 9087.-L 90.00, a 500 de varios empleados de la Agencias Postales de Yers.

No 9038.-L 1 906.04 vor de los emplesdos de la ministración de Gures ticalpa, Olancho.

No 9064.-L 1.940.00 vor de varios emples Admininistración Contra Correos.

N9 9114.-L 490.00. de varios empleados de nistración de Correce de Ga cias a Dios.

# Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo Nº 1603

Tegecigalpa, D. C., 18 de no-

Vista la solicitud presentada eta Secretaria de Estado, el señor Luis Marichal, de , actuando en carácter de Apoderado General y represenlegal de Pan American Verid Airways, Inc. S. A., debi-Mente reconocida como persona ba U. S. \$ 0.14 libra.—Comuque se apruebe una tarifa de Excurson, Clase Turista entre la cindad de México, República de Mérico y Tegucigalpa, con valor de ida y vuelta de \$ 119.00.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección Geseral de Aeronáutica Civil, para que emitiera dictamen. el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduria General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho,

Por tanto: el Presidente de la República.

#### ACUERDA:

vigencia la tarifa de excursión y viceversa. dase turista, entre ciudad México, v Tegucigalpa, D. C., ida y vuella \$ 119.00.—Comuniquese.

### R. VILLEDA MORALES.

El-Secretario de Estado en los Despachos de Comunicacione, y Obras Públicas,

Ivan Milla Bermúdez

Acuerdo Nº 1604

Tegucigalpa, D. C. 18 de noviembre de 1959.

vigor en Miami, Estados Unidos libra.—Comuniquese. de América a Tegucigalpa.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitiera dictamen el que fue favorable.

Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas. fue favorable, pronunciándose en eual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud e encuentra presentada conforme a derecho

Por tanto: el Presidente de la Republica,

ACCERDA:

Conceder autorización al señor Luis Marichal, de generales ex gado de Estafetas e Immpresos, do Bonilla Andino.

presada», actuando en su condición de Apoderado general de la Pan American World Airways. Inc., para que ponga en vigencia las tarifas de cargas, que su re do asignado en el Presupuesto presentada pondrá en vigor de Miami. Estados Unidos de Améel senor paradas en la rica a Tegucigalpa, y son las siguientes: Menos de 100 libras, muniquese. Ü. S. \$ 0.25 libra. De 100 a 1100 libras U. S. \$ 0.18 libra. De 110 a 3300 libras U. S. \$ 0.15 libra. De 3300 libras para arri-

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1605

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1959.

Vista la solicitud presentada a este Despacho por el señor Luis Marichal, mayor de edad, casado, oficinista y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderado general de la Pan American World Airways, Inc., sociedad anómina debidamente reconocida Luis Marichal, de generales ex-Luis Marichal, de generales ex- país, contraída a obtener aproba-presadas, en su carácter de Apo- ción de las tarifas de carga que derado general y representante le- su representada quiere poner en al de la Pan American World vigor de New Orleans, Estados Airways, Inc., para que ponga en Unidos de América a Tegucigalpa

> Resulta: Que admitida la solicitud se pasó a la Direción Ge- y Obras Públicas, neral de Aeronáutica Civil, para que emitiera dictamen, el que fue favorable pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República,

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente Constitucional de la República.

### ACUERDA:

Vista la solicitud presentada a Conceder atuorización al señor este Despacho por el señor Luis Luis Marichal, de generales ex-Marichal, mayor de edad, casado, presadas, actuando en su condi-oficinista y de este vecindario, ción de Apoderado general de la actuando en su condición de Apo- "Pan American World Airways derade general de la Pan Ameri- Inc.", para que ponga en vigencan World Airways, Inc., socie- cia las tarifas de carga que su nocida como persona jurídica en New Orleans, Estados Unidos de este país, contraída a obtener América a Tegucigalpa y vice- muníquese. aprobación de las tarifas de carga versas, como sigue: de 100 (cien) que su representada pondrá en libras para arriba U. S., \$ 0.10

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1606

Tegucigalpa, D. C., 18 de noiembre de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Ayudante del Encar-

Seción Nocturna de la le Administración Central de Correos, a do asignado en el Presupue-to muníquese. Leslie Sagrario Aguilar, en susti-General de Egresos e Ingresos vi-

La nombrada devengará el suel-General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.---Co-

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Ohras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1607

Tegucigalpa, D. C., 18 de novi**em**bre de 1959.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar Ayudante de Rezagos Reclamaciones dependiente de la Dirección General de Correos, a Hilda O. de Zavala, en sustitución de Rufino Romero Ochoa. que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

do asignado en el Presupuesto Obras Públicas. General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquse,

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y

Juan Milla Bermúdez.

### Acuerdo Nº 1608

Tegucigalpa, D. C., 18 de noiembre de 1959.

El Presidente de la República

### ACUERDA:

Nombrar Ayudante de Certificados de la Administración Central de Correos a Rufino Romero Ochoa, en sustitución de Susana Fuentes P., que renunció.

El nombrado devengará el suel do asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vitome posesión de su cargo.—Co Obras Públicas,

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

### Acuerdo Nº 1609

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre **de 1959**. El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Toncontin en el Departamento de

El nombrado devengará el sue!tución de Hilda O. de Zavala, que]gente, a partir de la fecha en que pasa a otro puesto en el Ramo tome posesión de su cargo.—Co-| muniquese,

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

### Acuerdo Nº 1610

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Ayudante de Apartaministración Central de Correos. a Lorenza Flores Amador, en sustitución de María González.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Gete, a partir de la fecha en que Obras Públicas, tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los El nombrado devengará el suel- Despachos de Comunicaciones v

Juan Milla Bermúdez.

### Acuerdo Nº 1611

Tegucigalpa, D. C., 18 de noiembre de 1959.

El Presidente de la República

### ACUERDA:

Nombrar Encargado de Certificados de la Administración de Correos de Segunda Clase de Comayagüela en el Departamento de Francisco Morazán, a Josefa Gámez de Guardiola, en sustitución de Bruno Sansotta O., que pasa a otro puesto en el Ramo Postal

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Ge neral de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los dad anómina debidamente reco represntada pondrá en vigencia de gente, a partir de la fecha en que Despachos de Comunicaciones y

Juan, Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1612 Tegucigalpa, D. C., 18 de Noviembre de 1**95**9.

El Presidente de la República

### ACUERDA:

Nombrar Escribiente de la Administración de Correos de Segunda Clase de Comavagüela, a Olga Aída Parajón, en sustitución de Josefa Gómez de Guardiola, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

La nombrada devengará el suel-Francisco Morazán, Abruno San do asignado en el Presupuesto Gesotta O., en sustitución de Orlan- neral de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que de noviembre del corriente año, el

tome posesión de su cargo.-Co-

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

### Acuerdo Nº 1613

Tegucigalpa, D. C., 18 de noiembre de 1959.

### El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Ayudante de la Administración de Correos de Segunda Clase de Comayagüela, a Ana Argentina Oyuela Zelaya: en sustitución de Olga Aída Parajón, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Gedos Sección Nocturna de la Ad-neral de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.--Comuniquese.

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los neral de Egresos e Ingresos vigen-Despachos de Comunicaciones y

Juan Milla Bermúdez.

### Acuerdo Nº 1614

Tegucigalpa, D. C., 18 de noiembre **de 195**9.

El Presidente de la República

### ACUERDA:

Aprobar la Tarifa para el Servicio de Agua y Luz de Catacamas, Departamento de Olancho, para el año 1960,

### AGUA POTABLE

Paja de agua durante un mes,

Paja de agua adicional durante un mes, L 0.50

### ENERGIA ELECTRICA

Un foco de 25 W. durante un mes, L 1.00.

Un foco de 50 W. durante un . mes, L 1.50.

Un foco de 100 W. durante un mes, L 2.00.

### SERVICIO CON CONTADOR

Radios de 100 W. durante un mes, L 2.00.

De uno a 20 Kws., por mes ..... L 5.00, hasta 30 Kws., L 0.20, ca-

De 31 a 40 Kws., por mes ...... L 6.00, hasta 50 Kws., L 0.15,

De 51 a 100 Kws., por mes .... L 15.00, hasta 200 Kws., L 0.13, cada uno.—Comuniquese.

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juun Milla Bermúdez.

### Acuerdo Nº 1615

Tegucigalpa, D. C., 18 de noiembre de 1959.

El Presidente de la República

### ACCERDA:

Nombrar a partir del primero

aigmente personal de la Empresa da Ulase I I I

Nombre v Posición, respectivamente:

Israel Erazo, Maquinista.

José Gumercindo Zavala Ma-\*ias, Ayudante Maquinista.

Anibal Mejía Chirinos, Electri-

Félix Melara Reyes, Conserge - Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despuchos de Comunicaciones y v Obras Públicas,

Juan Milla Bermüdez.

Acuerdo Nº 1616

Tegucigalpa, D. C., 18 de no-▼iembre de 1959

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Ayudante de Certifirado de la Administración de Correos de Puerto Cortés, en el Departamento de Cortés, a Alex M. etro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Co. muniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1617

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República ACCERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Puerto Cortés, en el Departamento de Cortés, a Criseldo Robles Madrid, en sustitución de Alex M. Leiva, que pasa a otro puesto en el Ramo Posta!

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. Co-Comuniquese,

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Publicas,

Juan Milla Bermúdez,

Acuerdo N. 161.

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 195),

ACCERDA;

Nombrar Escribiente de la Ad-ministración de Correos de Segun-

de Agua y Luz Eléctrica de Ca-spartamento de Corles la Danelia, tacamas Departamento de Olan-Cabrera I maña, en sustitución de Tegucigalpa, D. Manuel Antonio Chávez, que re-

> La nombrada devengará el -uelneral de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. Comuniquese.

### R. VILLEDA MORÂLES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1619

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Avudante de la Administración de Correos de Segunda Clase de San Marcos de Colón, en el Departamento de Choluteca, a Berfalia Valladares, en sustitución de Rosalina de Érazo.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigen-Leiva en sustitución de Genaro te, a partir de la fecha en que rican World Airways. Inc., para Sarmiento Moreno, que pasa a tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1620

Tegucigalpa, D. C., 18 de noiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante de Paquetes Postales de la Administración de Correos de Puerto Cortés, en el Departamento de Cortés, a Genaro Sarmiento Moreno, en sustitución de María del Carmen Ocano C., que renuncoió,

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Ĉomuniquese.

R. VHJ.EDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

### PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicacio nes en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de El Presidente de la República sus avisos con toda claridad para evitar equi. vocaciones.

Acuerdo Nº 1621

Tegucigalpa, D. C., 13 de no-

este Despacho, por el señor Luis do asignado en el Presupuesto Ge-Marichal Streber, mayor de edad, casado, oficinista y de este vecindario, actuando en su carácter de apoderado general de la Pan American World Airways, Inc., contraída a obtener aprobación de itinerarios de vuelo de carga con escala de banderas Nos, 374, 372, 363 y 375, operando las rutas detalladas en la misma

> Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

> Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACCERDA:

Autorizar al señor Luis Marichal Streber, de generales expre-Despachos de Comunicaciones sadas, actuando en su carácter de Obras Públicas. apoderado general de la Pan Ameque ponga en vigencia los siguientes itinerarios de vuelo de carga con escala de bandera: Vuelo 374. —Opera los días lunes, martes, jueves y sábado. de Panamá a Tegucigalpa, con escala en Managua y San José de Costa Rica, Llega a Tegucigalpa, a las 10:00 a. m., y sale a las 11:00 a. m., con destino Romero, de generales conocidas. a San Salvador, Vuelo 363.—Ope. actuando en su condición de Ge-

ra los días jueves, de Miami a Terrente. General de la Compa gueigalpa, con escala en La Ha- Servicio Aéreo de Hondura S.A. bana. Cuba. Llega a Tegucigalpa (SAHSA). contraída a bana. a las 10:45 a. m., y sale a las modificaciones de los times de las tim Vista la solicitud presentada a 11:45 a.m., con destino a San Sal-que actualmente tiene su representada en vigencia en la solicitud presentada a 11:45 a.m., con destino a San Salvador. Vuelo 372.—Opera los días tada en vigencia en las dilemvador. Vuelo 312. Opera los acreas que operan en el marches sábados, de Panamá a Tegucigalpa, rutas acreas que operan en el marches de la contra l Rica y Managua. Llega a Tegucigalpa, a las 10:00 a.m., y sale a las 11:00 a. m., con destino a San Salvador, Guatemala y Nueva Orleans. Vuelo 375.—Opera los días jueves y viernes. Sale de San Salvador, los jueves a las 2:00 p. m., llegando a Tegucigalpa, a las 2:45; sale de Tegucigalpa, a las 3:45, con destino a Managua y San José de Costa Rica. Sale de San Salvador, los viernes, a las 10:00 a. m., llegando a Tegucigalpa, a las 10:45 a. m.; sale de Tegucigalpa, a las 11:45 a. m., con destino a Managua, San José de Costa Rica v Panamá.—Comuni-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1622

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Raúl Zelaya

Resulta: Que admitida la solo: tud se pasó a la Dirección Coral de Aeronáutica Civil pera te emitiera dictamen, el que fie i. vorable, pronunciándose ca ind forma la Procuraduria General la República.

Considerando: Que la plicitat se encuentra presentada conform a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Autorizar al señor Raúl Zelaya Romero de generales conocidas en su condición de Gerente Gene ral de la Compañía Servicio Aéres de Honduras, S. A. (SAHSA), para que modifique los intincrarios que actualmente tiene su representada en vigencia en las diferentes rutas aéreas que operan en el pas en la forma siguiente. Commi quese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en las Despachos de Comunicacione y Obras Públicas,

Juan Milla Bermidez.

### SERVICIO AEREO DE HONDURAS, S. A.

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

RUTA INTERNACIONAL: SAN PEDRO SULA — PUERTO BARRIOS — BELIZE

Vuelo 702 Lunes-Miércoles Viernes	Léase Hacia Abajo	Léase Hacia Arriba	Vuelo 703 Martes-Jueves Sáb <b>a</b> do	*· ·
8:00	S San P	edro Sula L	2:45	<del></del>
8:25	L Puerte	o Barrios S	2:25	
8:45	S Puerte	o Bariros L	2:05	
9:30	L Belize	s	1:15	

SERVICIO AEREO DE HONDURAS, S. A.

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

### RUTA INTERNACIONAL: TEGUCIGALPA — EL SALVADOR — GUATEMALA — BELIZE

Vuelo 800 Martes-Jueves Sábado	Léase Hacia Abajo	Léase Hacia Arriba	Vuelo 801 Lunes-Miércol⇔ Viernes		
9:00	S Teguciga	lpa L	1:45		
9:50	L El Salva	dor S	12:55		
10:20	S El Salva	dor L	12: <b>35</b>		
11:05	L Guatemal	la S	11:50		
11:35	S Guatemal	a L	11:20		
12:55	L Belize	S	10:00		

Vuelo 405

Lunes

2:15

1:15

1:00

12:40

**VUELO** 

401

Lun.-Miér.

Viernes

1:15

Léase

Hacia

Léase

Hacia

Arriba

L

Arriba

Vuelo 407

11:50

10:50

10:35

10.15

**VUELO** 

**4**03

Mart.-Juev.

Sábado

1:05

Martes-Sábado

### SERVICIO AEREO DE HONDURAS, S. A Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

RUTA TECHCICALDA	COSTA NURTE	- CIRCUITO COSTA NORTE
MULLI LOCUIONEL	COSTA NURTE	= CIRCUITO COSTA NONTE

VUELO - 292	VUELO 204 Diario			Léase Hacia Abajo	Léase Hacia Arriba			VUELO 203 Diario	VUELO 205 Diario
Diano	7:00	VUELO Martes 206	VUELO Viernes 208	S Tegucigalpa	L	VUELO 207 Martes	VUELO 209 Viernes	8:45 ,,	<b>3:55</b>
2:10 2:45 3:60 3:10 3:30 3:45	7:40 8:30 8:45 8:55 9:15 9:30 "	2:00 F L O T A N T E	2:00 F L O T A N T E	L S. Pedro Sula S S. Pedro Sula L Puerto Certés S Puerto Cortés L Tela S Tela L La Geiba	S L S L S L S L S L	E TNAATOLF	E T N A T O L F	8:05 7:45 7:30 7:20 7:05 6:55	3: 2: 2: 2: 2: 1:

Lunes

Vuelo 404

10:00

11:00

11:25

11:45

**VUELO** 

400

Lun.-Miér.

Viernes

8:15

Martes-Sábado

Vuelo 406

8:00

9:00

9:25

9:45

**VUELO** 

402

Mart. Jues

Sábado

8:15

### SERVICIO AEREO DE HONDURAS, S. A.

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

RUTA: TEGUCIGALPA — OCCIDENTE

VUELO	Léase	Léase	VUELO	
,500	Hacia	Hacia	501	
Martes-Jueves	Abajo	Arriba	Martes-Jueves	
7:45 8:15 8:30 8:40 8:55 9:05 9:20 9:35 9:50	S Teguciga L Marcala S Marcala L La Espe S La Espe L Erandiqu S Erandiqu L Gracias S Gracias L Sta, Ros	S L ranza S ranza L ue S	3:45 3:15 3:00 2:50 2:35 E. B. E. B. 1:55 1:40 1:30	

### SERVICIO AEREO DE HONDURAS, S. A.

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

PROGRESO - YORO SAN PEDRO SULA

	RUTA: SAN P	EDRO SULA — PI		.50 = 1010		8:40 8:50	8:40 <b>8:5</b> 0	L S	Santa Bárbara Santa Bárbara	S L	12:50 12:40	12:40 12:30
VUELO 602 Martes	VUELO 604 Jueveş	Hacia	Léase Hacia Irriba	VUELO 603 Martes	WUELO 605 Jueves	9:15 9:25 9:35	9:15 9:25	L S L S	Corquín Corquín Sta. Rosa de Copán Sta. Rosa de Copán	S L S L	E.B E.B 12:00 11:45	EB EB EB EB 11:50 11:35
12:30	1:15	S S. Pedro Sula	L	2:15	3:00	9:45 9:55	57 29	SL	Corquin Corquin S. Marcos Ocotepeq	L S	11:35 11:25 11:15	77 77 73
12:40	1:25	L Progreso	S	2:05	2:50	10:05	" <b>9:4</b> 5	S	S. Marcos Ocotepeq.		11:05	,, 11:15
12:5 <b>6</b> (年) 1:15 (福)	•	S Progreso L Yoro	L S	1:55 1:30	2:40 2:15	" 10:20	9:55 10:15	S L	Ruinas de Copán Nueva Ocotepeque	L S	10:50	11:05 10:45

### Acuerdo Nº 1623

HARRIST É

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Juan Elías Flefil, mayor de edad, hondureño. casado, comerciante y de este vecindario; contraída a obtener autorización para la venta de la Radioemisora Tegucigalpa. d propiedad.

Resulta: Que admitida la solicitud se pasó a la Dirección Gene ral de Comunicaciones Eléctricas para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronuncián igual forma la Procuraduria General de la República.

Considerando: Que la solicitud viembre de 1959. se encuentra presentada conforme a derecho

República,

ACUERDA:

de edad, comerciante, hondureño y de este vecindario, debiendo el nuevo propietario operar la estación referida con las mismas características que actualmente tiene. -Comuniquese,

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez,

Acuerdo Nº 1624

Tegucigalpa, D. C., 18 de no-

Despacho por el señor Elias Cha. dro Sula, para poder así cubrir Por tanto: el Presidente de la hín, comerciante, casado, hondu- con potencia y alta fidelidad en pública. reño y vecino de este Distrito Cen- onda larga todo el territorio natral: contraída a obtener se le cional, con las siguientes caracte-Autorizar al señor Juan Elías conceda autorización para instalar rísticas: Nombre de la Estación: Obras Públicas. Plefij de generales expresadas. v operar una estación radioemiso-Pronissa de Honduras, Canal Refransmisora): nombre del propietario de la Radioemisora ra retransmisora en San Pedro Su. 2 (Retransmisora); nombre dell

Radio Tegucigalpa, a que la tras- la, para poder así cubrir con po. propietario: Elías Chahín; Indica-

Resulta: Que admitida la solicique fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República.

Autorizar al señor Elias Chahín, de generales expresadas, para ins-Vista la solicitud elevada a este emisora retransmisora en San Pe-

pase al señor Elías Chahín, mayor tencia y alta fidelidad en onda tivo de llamada: HRZN2; Frelarga todo el territorio nacional, cuencias de Operación: 825 Kc/s. Standard Broadcasting, 90.0 Mc/s. tud, se paso a la Dirección Gene- Frecuencia modulada Potencia ral de Comunicaciones Eléctricas, modulada en 825 Kc/s. hasta 10 para que emitiera dictamen, el Kv. Tipo de emisión de onda: A3. Clase de Servicio: BC, Horas de servicio: de 0590/2400 horas tiempo local, Ubicación de los equipos: Barrio Suyapa, San Pedro Sula. Transmisores: 6 Km. fuera del perímetro urbano de San Pedro Sula, Posición Geoográfica 88° 10' O. 15° 50' N. Adviértese talar y operar una estación radio y cumplir con las leves del Ramo. ---Comuniquese.

SERVICIO AEREO DE HONDURAS, S. A. Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.
RUTA INTERNACIONAL: SAN PEDRO SULA — NUEVA OCOTEPEQUE —

SAN SALVADOR — EL SALVADOR

S S. Pedro Sula

L San Salvador

S San Pedro Sula

L Nuev. Ocotepeq.

Nuev. Ocotepeq.

SERVICIO AEREO DE HONDURAS, S. A. Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A. RUTA: SAN PEDRO SULA — OCCIDENTE

Léase

Hacia

Abajo

Léase

Hacia

Abajo

### R. VILLEDA MORALES.

Despachos de Comunicaciones y

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1625 Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República ACCERDA:

Aprobar el Contrato que literalmente dice:

"Contrato de Mejoras del edifiio público que ocupa el Instituto Geográfico Nacional.—Los suscritos Juan Jošé Ortuño, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y de este vecindario, actuando como Oficial Mavor del Ministerio de Comunica al interesado la obligación que ciones y Obras Públicas a quien contrae de pagar el impuesto legal en adelante se le designará "El Gobierno" y Julio Rigoberto Rendón, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil v de este vecindario. actuando en su propio nombre a El Secretario de Estado en los quien en adelante se le designará "El Contratista", ante los oficios del Proveedor General de la República, Ingeniero Rafael Díaz

Chávez convienen en celebrar el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista Rendón por su parte declara: Que se compromete formalmente al refaccionamiento y acondicionamiento del edificio a que se hace mención de acuerdo con las especificaciones i guientes: 713 metros de machimbre de cielo raso (incluyendo cielo falso). 962 metros2 de pintura de aceite paraxielo (dos manos incluyendo el enmacillado). 1.370 metros' de pintura para pared (dos manos). 225 metros' de repello de cal v arena. 19 metros de pared puertas de plywood para interior muniquese. con cerradura de perilla marca "Sclage", un servicio sanitario blanco y un lavabo sencillo blanco con 15 metros de tubo de media pulgada, un té, 7 codos. 2 uniones, una válvula de medio y flotador, 15 metros lineales de cloaca de 4 pulgadas, una ventana de vidrio de puerta al centro de 8 metros<sup>2</sup>, incluyendo la cerradura de perilla marca "Sclage" 45 metros<sup>2</sup> de enladrillado 10.6 metros<sup>2</sup> de pared de vidrio con marco de madera de pino; todo instalado.

Segundo: El Contratista sigue manifestando que se compromete a poner toda la mano de obra y toen la cláusula anterior por la suma de nueve mil veintinueve lempiras con setenta centavos . (L 9,029.70). El plazo en que terminará la obra en referencia será de cuarenta y cinco días (45) há. Alejandro Trejo. biles poco más o menos después de haber firmado el contrato. Los trabajos que se ejecuten en dicha obra estarán supervisados por el Director del Instituto Geográfico Nacional, Ingeniero Guillermo Ynestroza Padilla, hasta su completo refaccionamiento. Es entendido y de común acuerdo que el no cumplimiento por parte del Contratista, en demorar la obra después del plazo estipulado, resultará en la obligación de reconocer al Gobierno la suma de veinticinco lempiras netos (L 25.00) diarios, por cada día de demora.

Tercero: El Gobierno por su parte declara que es cierto el Contrato relacionado y que acepta las estipulaciones contenidas en las cláusulas que anteceden, y en fe de lo cual firman ante la intermisma que da fe.

cumplimiento a los Artículos 46 47 de la Ley Orgánica de la En Tegucigalpa, a los doce días del mes de noviembre de mil tista.—Comuniquese.

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1626

Tegucigalpa, D. C., 20 de noviemb**re de 1959**.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar, Correo Peatón de Nacaome a Aramecina en el Departamento de Valle a Luis Galeas Bonilla en sustitución de Alberto

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigende 0.15 metros, 5 metros le pa te a partir de la fecha en que red de 0.30 metros. 3 puertas, 3 tome posesión de su cargo.—Co-

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1627

Tegucigalpa, D. C., 20 de noiembre de 1959.

El Presidente de la República

### ACUERDA:

Nombrar, a partir del diez y dos los materiales necesarios para seis de noviembre del año en curcumplimiento de lo especificado so al ciudadano Aníbal Aguilar tista Membreño Z., la devolución Ramón A. Murillo, en Esquipulas Ordóñez, Mecánico en Progreso, Yoro de Talleres Mecánicos Tipo 'B" del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de José

> El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuniquese.

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez

Acuerdo Nº 1628

Tegucigalpa, D. C., 20 de noiembre de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

1.—Designar Delegados del Gobierno de Honduras, a la Reunión vención del Proveedor General de de Seminario del Sub-Comité Cenla República y el Secretario de la troamericano de Electrificación que tendrá verificativo en San Cuarto: El Contratista por este Salvador, República de El Salvamismo acto se obliga a solicitar a dor, del 23 al 28 de noviemrendir caución ante el Contralor bre del presente año a los Inge-General de la República para dar nieros Luis Bográn Fortín, Jese de la Delegación, Gerente de la Em-Contraloría General de la Repú- presa de Energía Eléctrica, Abrablica y su Reglamento, sin cuyo ham Bueso y Benjamín Hernánrequisito no tiene validez el Condez. Delegados, con las facultades Obras Públicas. mherentes a su representación.

2.—Comunicar el presente novecientos cincuenta y nueve. 2.—Comunicar el presente Juan José Ortuño. Oficial Mayor Acuerdo a la Secretaría de Estado Comunicaciones y Obras Públicas, en el Despacho de Relaciones Ex-Julio Rigoberto Rendón. Contra- teriores para que extienda las credenciales de lev.—Comuniquese.

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez,

Acuerdo Nº 1629

Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República ACCERDA:

Declarar sin valor ni efecto el tome posesión de su cargo.—Co-Acuerdo Nº 831 del 18 de mayo muníquese. de 1959, que literalmente dice:

1º-Autorizar al Procurador Geen nombre y representación del Gobierno, rescinda extrajudicial o judicialmente el "Contrato" para Estudio de la Carretera entre Taulabé y Santa Bárbara y Localización de la Línea Definitiva de la Carretera Central, entre el Porvenir y la Ceiba", celebrado entre el Director General de Caminos en representación de El Gobierno y el Ingeniero Amílear Membreño Z., con fecha diez y nueve de mavo de mil novecientos cincuenta y ocho, y aprobado por Acuerdo número 2498 del 13 de junio del mismo año, dicha rescisión se basa en que el Contratista no ha estipuladas en el Contrato en referencia, especialmente con la Entreel punto de vista económico que estaba obligado a realizar de conformidad con el Artículo Sexto autoriza para que exija al Contra. Oscar Guardiola, en sustitución de a favor del erario público de la cantidad de sesenta y un mil quinientos lempiras (L 61.500.00) Cruz Navarro, quien pasa a otro que le han sido pagados en exceso del valor del trabajo que hasta la fecha ha entregado.

2.—Autorizar al Procurador General de la República, para rescindir el 'Contrato" para estudio de la Carretera entre Taulabé y Santa Bárbara conforme a la coi nión de la Dirección Genéral de y el Ingeniero Amílcar Membreño Fabián Pineda H., Secretario."-Z., con fecha 19 de mayo de mil | Comuniquese. novecientos cincuenta y ocho y aprobado por Acuerdo Nº 2498 del 13 de junio del mismo año.

3.—Autorizar al Director General de Caminos para anular las órdenes de pago a favor del Contratista Ing. Amílcar Membreño Z., Nos. 2796 por seis mil lempiras. (L 6.000.00) y 2788 por nueve mil lempiras exactos ...... (L 9.000.00) y la emisión de una nueva orgen de pago a favor del Ing. Amílcar Membreño Z., por cuatro mil lempiras exactos ... (L 4.000.00) cantidad que le adeuda el Gobierno. — Comuni-

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1630

Tegucigalpa, D. C., 20 de noiembre de 1959.

El Presidente de la República

### ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Juticalpa, a Guacoca, en el Depar-

tamento de Olancho, a Manuel Angel Salinas, en sustitución d Rogelio Munguía.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los neral de la República, para que Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1631

Tegucigalpa, D. C., 20 de noiembre de 19**59**.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo Nº 152.--Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.cumplido con todas las cláusulas El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: ga del Estudio de la zona desde Verificar los nombramientos siguientes:

1º-Departamento de Olancho: (6) del mismo. Asimismo se le En Guayape, Telegrafista, José del Norte. Telegrafista, Arcadio López Mejía, en sustitución de V. puesto. Celador, Ignacio Urbina Fuentes, en sustitución de Gilberto Flores, que renunció. Mensajero, Santos Vicente Rodriguez, en sustitución de Víctor Garrido, quien pasa a otro puesto. En La Venta, Telegrafista, V. Cruz Navarro. Mensajero. Víctor Garrido, y;

2°-Los nombrados devengarán Caminos, y el Contrato de Locali el sueldo de ley, desde el día en zación de la Línea Definitiva de que tomen posesión de sus cargos. la Carretara Central entre El Por —Comuniquese.—Sello. — Gonzavenir. La Ceiba, celebrados entre lo Zapata R., Director General de la Dirección General de Caminos Comunicaciones Eléctricas.—Sello.

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1632

Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

### ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de agosto próximo pasado, al ciudadano Carlos Meza Zelaya, Oficinista Bodeguero de Río Lindo de diciembre del año en Lortés, de Talleres Mecánicos Ti. a la ciudadana Clemencia Aye po "A", del Departamento de C., Ayudante Operador Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Mario Antonio Pérez, quien no se presentó a ocupar su cargo.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuniquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1633

Tegucigalpa, D. C., 26 iembre de 1959

El Presidente de la República ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Leopoldo San Aguilar, del cargo que desempeia como motorista en Puerlo Corta del Departamento de Derecho de Vía de la Dirección General de Caminos.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones v Obras Públicas.

Juan Milla Bermudez

Acuerdo Nº 1634

Tegucigalpa, D. C., 26 de no iembre de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Dar por terminados les servicios del ciudadano Jorge Gattas, Aya. dante Asistente, en San Pedro Sula, dependiente del Departamento de Derecho de Vía de la Dirección General de Camines — Commi

R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones v Obras Públicas,

Juan Milla Bermblez.

Acuerdo Nº 1635

Tegucigalpa, D. C., 26 de noiembre de 1959.

El Presidente de la República

### ACUERDA:

Dar por terminados los servicios de la ciùdadana Clemencia Ayón del cargo que desempeña como Mecanógrafa de la Contaduría, dependiente del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.—Comuniques.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en les Despachos de Comunic**acion**a J Obras Públicas,

Juan Milla Bermide

Acuerdo Nº 1636

Tegucigalpa, D. C., 26 iembre de 1959.

El Presidente de la República

ACCERDA:

Nombrar a partir del primer de Contabilidad, dependente Departamento de Mante de la Dirección General de Com nos en sustitución de Delis

ghen de Navarrete. La nombrada devengará el do de lev.-Comuniquese.

R. VILLEDA MOSSIES.

El Secretario de Estado en la Despachos de Comunication Obras Públicas,

Juan Milla Berni

Acuerdo Nº 1637

Tegucigalpa, D. C., 26 de noiembro de 1959.

D Presidente de la República

ACCERDA:

Nombrar a partir del quince de noviembre del año en curso, al ciudadano Salvador Barahona Coto, Mecánico Ayudante del Taller Santa Rosa de Copán, dependiente del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Marco Tulio Jereda D., quien renunció.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1638

Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Cifuentes, en el Departamento de El Paraiso, a Concepción Zavala, en sustitución de Hortensia Colindres 9 y 19 M. 62 Z., quien renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo..--Comuniquese.

### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en ios Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermüdez.

Acuerdo Nº 1639

Tegucigalpa, D. C. 30 de noviembre de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de diciembre, al ciudadano J. Arturo Brooks, Encargado de Mareógrafo de la Sección de Campo. del Instituto Geográfico Nacional. en sustitución de Ramón Rosales. quien renunció

El combrado devengará el suelneral de Egresos e Ingresos vigente.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones v Obras Públicas.

### AVISOS

### Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica

dependiente de la Secretaria de Economía y Haciende, hace saber: que con fecha 8 de febrero del año n curso, se admitió la solicitud 📥 que dice: "R gistro de Marca.i fior Ministro de Eccnomia y Hacienia, - En representación ie Companhia de Cigarros Souza Cruz, compafila organizada bajo as leyes dei Brasii, dimiciliada en Rus Conde de Bantim 1181. Tijuca, Río de Janeiro, Brasil, vengo a pedirie el registro de la marca de fábrica inscrita en sicha nación, con el número 252.327, el 26 de agosto de 1961. vor un período de diez afi- s, para disntinguir: tabaco manufacturado y cigarrillos; consistente en una etiqueta rectangular que muest a un mapa de Norte y Sur América, con la palabra distintiva "Continental", escrita en ángulo a través del mapa.

Las letras CO de "Continental"

aparecen teniando como fondo

un escudo. La etiqueta tam-



CIA DE CIGARROS SOUZA CRUZ

Continental

bién contiene leyendas relativas al producto y nombre del propietario, y al pie de la misma está repetida la palabra distintiva "Continental", tsi como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, envoltorios. cajas y empaques que contienen los productes, en todo color y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en io conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalps, D. C., 8 de febrero de 1962 — Daniel Casco L." Lo que se pone en conoci miento del público, para les efectos de ley. Tegucigaipa, D. C., 20 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

3

La infrascrita, Jefe de la Seccion ie Patentes y Marcas de Fábrica. dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de febrero de no en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.-S nor Ministro de Economía y Ha cienda.-En representación de Calzado Salvadoreño, S. A., domiciiada en la ciudad de san Salvador, República de El Savador, vengo a Ledirie el registro de la marca de fabrica inscrita en dicha nación. con el número 7.949 el 23 de junio de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: calzado; consistente en las parabras:

# billow-fler

escritas tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cuai se aplica a los artículos, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les achieren y en cualquiera otra ferma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, tos demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1962. -Daniel Casco L." Lo que se pone nado en el Presupuesto Ge- en conocimiento del público, para ios efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1962.

> ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 9 y 19 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependients de la Secretaria de Reconomía y Hacienda, hace saber: 9 y 19 M. 62.

que con fecha 8 de febrero del afi en curso, se admitió la solicitud que dise: "Registro de marca.señor Ministro de Economía v Ha cienda. - En representación de Diar, Compania Industrial y Comercial, S ciedad Anóuma, domichuada eu la calle Oliden No 2668, valentin Alsina (Provincia de Buen s Aires), República Argentina vengo a pedirle el registro inscial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábilca consistente en la palabra:

### DIAR

para distinguir: metores y maqui narla industriai, especialmente motores a explosión y otros; grupo -lectrigenos, máquinas de vapor y ie combustión interna, compreso res, máquinas herramientas, mcitacs, tornos y máquinas industriales en general; dinamos, alternadore-, magnetos, motores, conmuta lores, transformadores, pilas, acumuladores, y máquinas para soldar; y la cuai se aplica a los artículos. y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarciéndula, imprimiéndola, por medio de pia cas metálicas o etique as que se les athieren y en cua:quiera otra forma apropiada en el comercio. Presento ei poder para que se razone en lo conquiente, los demas documentos de ley y el clisé.-Teguciga p., D. C., 8 de febrero de 1962,-Daniel Casco L.". Lo que se pone en conccimiento del público para los efectos de ley.-Tegu cigalpa, D. C., 20 de febrero de

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábr ca, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace sab r: que con fecha siete de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito d- una marca de fábrica - Sefior Ministro de Economía y Hacienda. -Yo, Darío Montes, mayor de edico, casado, Abogado y de este vecindario, como reprisentante de la Farbenfabriken Bayer Aktlengeseilschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerw rk, en Alemania, con la consideración debida, comparezco pidiendo se sirva registrar y depositar la marca de fábrica de mi representada, consistente en ia palabra:

### **SIRIOGEN**

la que le sirve para distinguir, amparar y expender productos que fabrica: colorantes y productos si milares y auxidares para la indus tria textil; se usa impresa, grabada. en cualquier tipo de letra, color o tamaño; se aplica a los envases cajas, empaques y demás objetoque los contienen, en la forma acostumbrada en el comercio. Acompaño las etiquetas y demás docu mentos reglamentarios, y el poder razonado, para que se me devuelva, rogando el trámite y en su oportunidad que se emita el acuerdo correspondiente.-Tegucigalpa, D. C. siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos .- (f) Darío Montes". Lo que se pone en conccimiento del público, para los efectos de ley, -Tegucigalpa, D. C., 13 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9 M. 62

La infrascrita, Jete de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, hace saber, que con fecha 8 de febrero del afio en curso, se admitió la solicitud que dice: 'Registro de marca,—Sefior Mi nistro de Economía y Hacienda --- En representación de E. I. Dupont de Nemours & Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 1007. Market Street, cludad de Wilmington, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República de Nicaragua, con el... No 7.826, el 16 de diciembre de 1954, por un período de diez afios, para distinguir: productos químicos para uso en las artes e industrias y para fines de agricultura, horticultura, y veterinaria, televisión y fotografía; ácidos, álcalis, tintes, intermetefitdura para textiles; aderez s, aprestos y acabados; pigmentos, colores, materiales para dar lastre, substancias para limpiar y fregar y adhesivos; pinturas, barnices, esmaltes y lacas; varillas de material plástico; películas,

pólvora sin humo, explosivos, detonadores, perforadores, remaches, armas de fuego, municiones, cápsulas detonantes y acces vios para tirar; bule sintético, productos químicos para hule, productos químicos para petróleo; compuestos fertilizantes; fungicidas, insecticidas y hervicidas, nitrocelulosa acetato de celulosa, peróxido de sodio y nitrato de amonio; metales y aleaciones; hilos, hebras, estopa, filamentos y fibras sintéticas; anticongelantes, cerámicas, refrigerantes, propulsores y compuestos para apagar incendios; telas y papeles revestidos, impregnados o sensibilizados; películas fotográficas y para Rayos X, productos químicos y equipos para el tratamiento y revelado de tal película, o productos farmacéuticos; consistente en el nombre:

## DU PONT

y la cual se aplica a los artículos. envases, cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndala estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo tamaño, color y estilo de ietra Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. —Tegucigalpa, D. C., 8 de febreto de 1962, - Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Teguclgalpa, D. C., 20 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, 9 y 19 M. 62.

### REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del depártamento de Francisco Morazán, al público en general y para ios efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el isa treinta y uno de marzo del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueb e siguiente: Una casa de pare les de adobes, techo de tejar, que mile trece varas de frente por nueve y media varas de fondo; ubicada en un solar de trece varas de frente por treinta y cinco varas de fondo, formando solar y casa un solo inmueble, situado en el barrio "Les Dolores", de esta ciudad, con los siguientes limites: al Norte, propiedad de los herederos del General Calixto Carias; al Sur, casa y diarios de tintes, auxiliares de solar de Juana Lanza v. de Matamoros, vendidos al señor Samuel Yuong Puick; al Este, solar y casa que fué de Tomás Reina y propiedades de Manuela Borjas y Paula Carias, calle de la Fuente de por medio; al Oeste, propiedades de los herederos de doña Rosa v. de Rosa y doña Anita v. de Uclés. Este láminas, polvos para moldear inmueble se encuentra inscrito a y artículos moldeados; celulosa favor de la sefiora Justina Manuela regenerada; láminas y películas, Matamoros de Antonutti, conocida

también con el nembre de Nel y de Antonutti, con los números 417 Foilos 419, Tomo 101 del Registro de la Propiedad de este departamento; 86, Folios 129 y 130, del Tomo 107 del mismo Registro; y 58, Folios 151 y 152 del citado Tomo 107 Valorado este inmueble en la aumade; sesenta; mil lempiras, ..... (L 60.000.00), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Justina Manuela Matamoros de Antonutri al Banco de Honduras, S. A. Se advierte, que por tratarse de prime ra licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parties del avalúo. - Tegucigaira, D. C.. 2 de maizo de 1962.

> ROLANDO GARCÍA PERLA, Srio.

Del 8 al 30 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, dei departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que conpa este Juzgade, el dia veintinueve de marzo, a las diez de la mañans, se rematará el inmueble siguiente: "Un lote de te rreno en la lotificación Tepeyac, de esta capital, número 3, del Bloque S-2, de una área de mil dosclentas catorce varas cuadradas y assenta y nueve centésimas de vara cuadrada, equivalente a ochocientos cuarenta y seis metres cuadrados y noventa y un centimetros cuadrado, con los siguientes limites y dimensiones: al Norte, treinta y tres metros ocho centimetros, con lotes dece y trece de la lotificación Palmirs, S. A. y lote catorce de Alicia Soto; al Sur, veinte metros noventa y ocho centimetros, medlando calle con propiedad de Estela Soto, viuda de Avlés; a Este, treinta y seis metros setenta centimetros, (on lote número dos, de la lotificación Palmira, S. A. al Oeste, treinta metros con ochenta y seis centimetros, con lote número cuatre, de la lotificación Palmira. El inmueble antes descrito, se encuenira inscrito bajo número 126, Folios 178 y 179 del Tomo 154, del Registro de la Propiedad In mueble de este departamento". Di cho inmueble fué valorado por las partes, de común acuerdo, en la suma de Quince Mil Lempiras ... (L 15.000), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que deben los sencres José Bustamante Lozano y María Dámaso Umanzor, al Banco de la Propiedad, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. - Tegnoigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962

ROLANDO GARCÍA PERLA,

Del 5 al 27 M. 62.

El infrascrite, Administrador de al público, hace saber: que de connal, situado en el lugar denominado "Las Metalias" de esta jurisdicferencia consta de dosaientas treinta y tres hectáreas, setenta y una dress y treints y una centiaress, dimientos.—Notifiquess.—Armanel que por estar situado a la orilla do Bianco P.—E. Quesa la R. Srie".

de carretera fué clasificado como terrero de segunda clase, propic para la ganadería y la agricultura signdo el valor base del remato, la auma de L 3.505.70, (\$res mil quinientos cinco, con setenta centavos de lempira) más el impuesto de titulación conforme a la Ley Agraila vigente. Dicho terreno ha eldo denunciado ante esta oficina por el señor Angel María García, y está limitado así: Al Norte, terreno nacional, ocupado por Pedro Aguilar y Lino Espinal; al Sur. terreno nacional, ocupado por Francisco Reyes, Eulalio Castillo y Lorenzo Alvarsdo; al Este, terreno nacional, ocupado por Francisco Reyes y José García, y al Oeste, terreno también nacional, ocupado por Santiago Reyes, El remate se llevará a cabo en esta Administrac'ón de Aduana y Rentas, el día viernes seis de abril del presente año, a las diez de la mañana en punto y tendrá por base la cantidad arriba indicada.—Te'a, veintisiete de febrero de mil novecientes seseuta y dos.

JULIO FLORES GIRÓN, Admor, de Advana y Rentas Del 5 al 9 M. 62.

### Convocatoria a Junta de Comuneros

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, El auto que literalmente dice: "Juzgado 29 de Letras de lo Clvll.-Tegucigal pa, D. C., veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y des.—Admitase el escrito que antecede y en consecuencia, convócase a la Junta de Comuneros del Sitio denominado "Sau José de Cedros", "San Jesé de Casta Rica" o "San José de Costa Rica", de la jurisdicción del mu nicipio dei San Ignacio, de este de partamento, para que los comuneros comparezcan a este Despacho, a /3 audiencia del día miércoles veintiuno del mes de marzo pióximo, a las dos de la tarde, para que bajo la Presidencia del Juez 20 de Letras de lo Civil y de acuerdo con la letra, i) del Acta de la Junta General de Comuneros, celebrada con fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno, concz can de la rendición de cuentas que hará de au gestión administrativa, el Administrador General de Comuneros del Sitio antes citado, senor Luis Valentine, por el período correspondiente al semestre comprencido del 28 de julio de 1961 al 28 de enero de 1902. Al efecto, citese personalmente y en legal forma, por medio de quien corresponda, a los señores: Cristina Díaz v. de Valentine, Tiburcio Carias Andino, Marcite Guilbert de Lintos, Henry Douglas Guilbert y a Precurador General de la República, en su carácter de Representante del Estado; debiendo citarse por Aduana y Rentas des Puerto de medio de avisos que se publicarán Tela, departamento de Atiantida, en la prensa del país y por carreles que se fijarán en las Arcalofas Mumidad con los artículos 10, 11 y nicipales de San Ignacio, Cedros y 12 del Código de Procedimientos Gualmaca, de este departamento, Agrarics, se rematará en pública durante quince días, a los demás subasta, un lote de terreno nacic- comuneros, con el objeto de que comparezcan a la Junta aludida anteriormente, con aus títulos de ción municipal. El terreno en re- dominio, que acrediten sus derechos. Art. 767 del Código de Prece-

-Tegucigalpa, D. C., 26 de febrere de 1962.

> Epaminondas Quesada R., Secretario.

Del 28 F. al 16 M. 62.

### Denuncio de un Terreno Nacional para Ejidos de Aldea

Presentación de una Constancia Seffor Administrador de Pentas

Departamental. - Prefente. - Noso-

tros, Concepc'ón Paredes y Purifi. cación Manzanares, mayores de edad, sciteros, labradores y de este vecindario, con residencia en la aldea de 'El Carrizo" actualmente Alca des Auxiliares de la misma respetuesamente ante uated compatecemos en nuestro carácter arri ba expresado, y con instrucciones de los habitantes de la referida al dea de nuestra juri disción, veni mos a exponer y solicitar lo siguiente: 19-Al Suroeste de este térmi no municipal, se encuentra un lote de terreno propio para la agricultura y ganacería, de una extensión auperficial aproximada de 1260 heciá: eas; en dicho lote se encuentran las parcelas conocidas con los nombres de "El Bosque", "Zanjas Prie tas", "Las Del clas", 'El Uval" "Los Patos", "El Achlotai" y "Las Anonas", etc., etc; la referida porción de tierra es de propiedad nacional y tiene como limites particulares los siguientes: Al Norte. terreno de Las Piletas y carretera a Monjarás; al Sur, sitlo de Los Chiqueres y La Jagua; al Este, al tio de El Carrizo; y al Oeste, sitio iel Ingeniero Abraham Williams Calderón. La major parte de esta porción de terrero se encuentra ocupada por los señores Felipe Os> rio, José Rodríguez Guillén, Julie C. Midence, Leticia v. de Lardizá bal y herederos de Petrona Maire na v. de Sancher, quienes la desti nan a la garadería. 29-En ta virtud, en nuestro carácter de Alcaldes Auxiliares de la expresada alda de "El Carrizo" venimes a presentar formal denuncia de dicha porc ón de tierra nacional a efecto de que se conceda a la aldea que representamor, en calidad de ejidos en una extensión auperficial de dieciséis kilómetros cuadrados por o menos, en vista de que nuestra

tiene una población no menor de 600 moradores que habitan en 125 casas, más o menos. Fundamos esta solicitud en los artículos 19 y 20 de la Ley Agraria y 19, 29, 39, 49, 79, 89, 35, 36 y 37 del Código de Procedimientos Agrarios.—( holuteca, 19 de marzo de 1962.--(f) Concepción Paredes.-(f) Purificación Manza. nares.-Choluteca, 2 de marzo de

RÓMULO E. VIVAS, Administrador de Rentas. 9, 19 y 29 M, 62,

### Fatente de Invención

La infrascrita, Je fe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha discinueve de febre ro del año en curso, se admitió la soifcitud que dice; "Patente de Invención. - Poder. - Poder Ejecutivo.— Secretaria de Econemía y Hacienda .- Yo, Notberto Guillen. mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, de este Distrito Central, respetuosamente, comparezzo a solicitar Patente de Invalción por veinte (20) a nos para el invento que he denominado: PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR BLOQUES HUECOS PARA construcción, conforme a la memoria, descripciones y relvincicaciones que con sus respectivos dibujos se presenta por duplicado, a fin de que, admitida esta solicitud con estos documentos, se le dé el trámite de ley, y una vez que se hayan pagado los derechos correspondientes conforme a vuestra orden de pago, para la Tesorería General de la República, que se otorgue la patente solicitada y se xtienda constancia de vuestra re solución, con una copia de las descripciones y reivindicaciones adjuntas. Para la continuación de este asunto, confiero poder al Licenciado don Jerge F.dei Durón, de generales conocidas, con todas las facultades del mandato judicia. inclusive la de revocar y sustituir este apoderamiento.— Teguc'gaipa, D. C., discinueve de febrero de mil noveceientos sesenta y dus. --(f) [Norberto Guilién B." Lo que aldea carece de tierras propias y se pone en conceimiento del público para los efectos de ley.—Tegagalps, P.C., 3 de marzo de 1962 ARGENTINA M. DR CHAPE 9 M., 9 A. y 9 M. 62,

## Tutela Oficiosa

El infrascrito, Secretario de Jas gado de Letras Tercero de lo Civi del departamento de Francisco Ma razán, al público en general ; han los efectos de ley, hace sater: que este Juzgado, en providencia de fecha veintiséis de febrero de a. rriente año, declaró per constitu da la Tutela Oficiosa en faver de los meno es Guillermins y Just Zúniga, y a cargo dal actor Magas Sequeiros, mayor de edad, Micho y Cirujano y de sate vacit darie... Tegucigalps, D. C., 21 de febrare te

> ORLANDO CABIAS C. Srlo. por ley.

9 M., 62.

### rierencias

El infrascrite, Secretario del Jugado de Letras Tercero de le Gril. del departamento de Francisco Mcrazán, al público en general y ma los efectos de ley, hate saber: que este Juzgado, con ferha primeio de ma zo del año en curae declaro a Norma Sagastume de Rivera, Gienda María Sagastume, Li'a Reiss Vda. de Sagastume, y a los memres Etna Rosario Sagastuma p (t. car Alfredo Sagastume, haredens ab intestato de su difunto padra y esposo, respectivamente, el affer Oscar Sagastume, y les concedió is posesión efectiva de dicha hormar, a las primeras por sí, y a los menores, por medio de su madre legigima, la señora Lila Reina Vda de Sagastume, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecha. —Tegucigalpa, D. C., 6 da maizo de

> ORLANDO E. CÁBCAMO T., Srio.

9 M. 62.

El infrascrite, Secretario del Jugado de Letras Tercero de lo Orf, del departamento de Pransico lierazán, al público en general y para los efectos de ley, h.ce sabar; que con fecha dos de marzo del affe en curso, dictó sentencia decismade a María Francisca Guilérres Almerdarez de Lainez, José Natividad Gutiérrez Almendárez, Maria Ch tina Almenc arer, Teldales Cutteriez Almendáriz, y a la maner Belia Aimendárez, herederos teste mentarios de su madre Jahrela respectivamente, la seficia Blacina de Jesús Almendárez Martines. quien faileció el cuatro de februa del corricnte; a los primaros por si. y a la menor, por medio de 🖦 🥦 dre, el señor don Terésion Gulle rrez, y les conces ó la posseión de tiva de dicha herencia, sin per la de otros herederos de igual o maior derecho...Ti gueigalps, D. C., 7 de mai zo de 1962.

> ORLANDO E. CARCARO T. S: io.

Talleren Tinamife

### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJEBAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS

	BILLET	168	GD	08 1	CON. MET	PAT ICA
	Compra	Vonta.	Compra	Youta	Compra	Venta
Dólar Colón Salvado-	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
refio	0.792 1.98	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
	1.00	2.02	2.00	2.02	1. <b>96</b>	2.04
			_	Dölares	Ĺ	empiras
Libra Esterlina	************			2.80		
- verico persy				.02		.60 .04
				.2041	-	· • -
				.2310		4082
" WIETITAL "	*************			.2519		. <del>1</del> 620
· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				.2784		.5038
Corona Sueca	••••	*************		.1939		.5568
COCLE					_	.3878
Peso Argentino	************		ŭ	.0168	0	.0336
Peso Mejicano	••••••	*******		.0122	0	.0244
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			0	.08 .001618	0	16
Lira						

ALBIANDRO ARMIJO PINEDA. Jese del Departamento de Cambios.